



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0419"

RESOLUCIÓN N° DES- **177** DE 2023

22 SEP 2023

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0419"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **05 de noviembre de 2021**, el señor **LUIS FERNANDO URREA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía número **79.277.827** de Bogotá, obrando en calidad de apoderado del titular, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO** bajo el número de expediente **25126-0-21-0419**, relacionada con la construcción de puente de acceso sobre vallado frente al predio ubicado la **VEREDA CANELON** del municipio de Cajicá, denominado **LOTE SUBDIVISION**, identificado con código catastral **25126-00-00-0005-2328-000** y con número de matrícula inmobiliaria **176-206285**, propiedad de **MORANDI CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **900.968.867-8**, representada legalmente por **DANIEL EDUARDO ALARCON MALAVER** identificado con cedula de ciudadanía número **7.160.242** de Tunja.

Que la radicación inicial fue el día 05 de noviembre de 2021, como radicación incompleta.

Que mediante oficio radicado el día 30 de noviembre de 2021, el expediente quedo en legal y debida forma.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, " Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en **SUELO RURAL AGROPECUARIO TRADICIONAL**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 014 de 2022** con fecha de emisión 21 de enero de 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el 24 de enero de 2022 a **LUIS FERNANDO URREA CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía número **79.277.827** de Bogotá al correo l.urrea@morandi.com.co, suscrito para el presente trámite.

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 014 DE 2022**, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las siguientes observaciones:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0419

Revisión Jurídica:

1-El formulario único nacional:

- a. Ajustar la dirección por la que se evidencia en el certificado de tradición y libertad.
- b. Ajustar el lindero norte por la que se evidencia en la escritura público 1710
- c. El titular de la licencia corresponde al mismo titular el predio (Morandi Construcciones s.a.s.) Ajustar
- d. Diligenciar el numeral 5.2 con los profesionales responsables del tramite (constructor responsable, ingeniero o arquitecto proyectista, Ingeniero hidráulico)
- e. Con el fin de ajustarse a la normatividad urbanística vigente, se solicita sustituir la versión del Formulario Único Nacional (FUN) presentada, por la versión que se encuentra vigente, expedida por la Resolución Número 0463 del 13 de julio de 2017.

2- El poder deberá de allegarse en original, autenticado ante notaria.

3-Allegar Copnia del ingeniero Luis Fernando Urrea Castillo 4 Allegar Tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del profesional responsable del diseño hidráulico.

5-Se evidencia dentro de la documentación aportada, un acta de visita ambiental, hecha por el funcionario Luciano Pachón, sin embargo, se hace indispensable que este documento sea revisado y aprobado por el secretario de ambiente y desarrollo rural, allegar dicho documento.

6-Allegar memoriales de responsabilidad de los profesionales responsables del diseño.

Revisión Arquitectónica:

1-Ajustar el cronograma del proyecto, se debe tener en cuenta que debe ser coherente con las actividades incluidas en el presupuesto y en la descripción del proyecto.

2-Se debe presentar el plano del diseño de la intervención del espacio público, el cual debe contener en el rotulo:

- a. El título del proyecto - intervención de espacio publico
- b. La dirección de localización de la intervención del espacio público o del predio tal y como se especifica en el certificado de tradición y libertad.
- c. La matrícula inmobiliaria esta diligenciada de manera incorrecta, incluir la especificada en el certificado de tradición.
- d. Especificar que el código catastral corresponde al de mayor extensión, transcribir por el especificado en el impuesto predial.
- e. Tabla de contenido del plano el cual indique cada una de las imágenes dibujadas en el plano, indicando escalas
- f. Nombre, numero de cedula y firma original del titular de la licencia
- g. Nombre, numero de cedula y firma original del profesional responsable del diseño y construcción del espacio a intervenir.
- h. Nombre, numero de cedula y firma original del profesional responsable del diseño hidráulico de la intervención de espacio público.
- i. Cuadro de convenciones si se requieren.

3- Ajustar la localización, debido a que no es legible, al ser este un recorte de Google maps.

4- En la planta de localización especifica:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0419"

- a. incluir la nomenclatura vial (Carrera 6)
 - b. Ajustar las cotas de los linderos, debido a que no concuerdan con la especificadas en la escritura pública 1710.
- 5- En el corte, especificar materialidad, acabado final, diámetro de tubería, niveles.
- 6- En el plano se deberá de incluir un cuadro de áreas que incluya la siguiente información:
- a. Espacio público a intervenir (anden, vía, vallado, etc)
 - b. Material a intervenir (asfalto, concreto, cobertura vegetal)
 - c. El área expresada en metros cuadrados.

Conforme a lo anterior, **NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 14 de 2022.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día 4 de marzo 2022 y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la **solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

Que de igual forma, mediante Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021, la Secretaría de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO bajo el número de expediente 25126-0-21-0419, relacionada con la construcción de puente de acceso sobre vallado frente al predio ubicado la VEREDA CANELON del municipio de Cajicá, denominado **LOTE SUBDIVISION**, identificado con código catastral 25126-00-00-0005-2328-000 y con número de matrícula inmobiliaria 176-206285, propiedad de MORANDI



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0419"

CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 900.968.867-8, representada legalmente por **DANIEL EDUARDO ALARCON MALAVER** identificado con cedula de ciudadanía número **7.160.242** de Tunja, conforme a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 SEP 2023

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz González
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Santiago Velandia Cortes	<i>[Firma]</i>	Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 177- 2023 / EXPEDIENTE 21-0419

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

26 de septiembre de 2023, 12:06

Para: "l.urrea@morandi.com.co" <l.urrea@morandi.com.co>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Jeyson Santiago Velandia Cortés <Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 177 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de intervención de espacio público - Trámite administrativo 25126-0-21-0419", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 177-2023 DES..pdf

1809K

